Asunción, 21 de marzo de 2023

NOTA UOC N° 28/2023

Señor
Abg. Pablo Seitz, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP)
Estados Unidos N° 961 c/ Tte. Fariña – Tel.: 415 4000
Presente:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, con relación a las observaciones realizadas mediante Nota DNC N° 1776/2023 a la Segunda Renovación ALQUILER DE INMUEBLE DETERMINADO PARA DFC DE ENCARNACIÓN DEL SNPP-PLURIANUAL suscrito el Señor DANIEL ARRUA LUGO en su carácter de representante legal de la firma INMOBILIARIA SOLOAGA ARRUA S.A.C.I.A CON RUC N° 80088285-1, en el marco de la SEGUNDA RENOVACION DE LOCACIÓN AL CONTRATO N° 26/2020 LLAMADO DE LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO N° 06/2020 " ALQUILER DE INMUEBLE DETERMINADO PARA DFCP ENCARNACIÓN DEL SNPP-PLURIANUAL" ID N° 387.782

A fin de responder a lo observado se menciona cuanto sigue:

Aspectos Observados:

"1. Considerando que el contrato se establece la forma de pago del precio de la locación por mes vencido, se entiende que el último mes a ser pagado abarcaría el siguiente Ejercicio Fiscal año 2023. Por lo que dicho pago debería realizarse el otro año y el CDP abarcar solo 11 meses a ser abonados este año, considerando el pago por mes vencido. Se solicita subsanar.".

Respuesta: Subsanada, se adjunta CDP

"2. La cuenta Corriente Catastral establecida en la Resolución MTESS N° 2258/22 no coincide con al establecido en el contrato de la Segunda Renovación de Locación.

Respuesta: Subsanada, error de tipeo involuntario.

Sin otro particular, le saludo atentamente.

Econ. Fernando Ruotti
Director
UOC - SNPP